

DECRETO N°

1031

NEUQUÉN, 14 JUN 2001

VISTO:

El **Registro N° 0328/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 147/01 -S.P.S.- de la Subsecretaría de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de la **señora SILVIA TERESA RIVAS**, para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Jardines Maternales, Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil, con una retribución mensual asimilada a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001;

Que por Pase N° 610/01 -S.D.H.- el señor Secretario de Desarrollo Humano da su conformidad a lo peticionado;

Que mediante Pase N° 514/01 toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Desarrollo Humano y la **señora Rivas Silvia Teresa**;

Que por Informe N° 398/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **señora RIVAS SILVIA TERESA, L.P. N° 42661/9, Categoría 12**, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001;

Que la contratada cumplirá funciones administrativas bajo la órbita de la Dirección de Jardines Maternales, Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano -Código de Imputación N° 050F060402-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el ----- 31 de diciembre de 2001, el Contrato de Locación de Servicios

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

suscripto entre este Municipio y la **señora RIVAS SILVIA TERESA, L.P. N° 42661/9, Categoría 12, D.N.I. N° 13.934.394**. La nombrada cumplirá funciones administrativas bajo la órbita de la Dirección de Jardines Maternales, Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código de ----- Imputación N° 050F060402 del Presupuesto de Gastos vigente.-

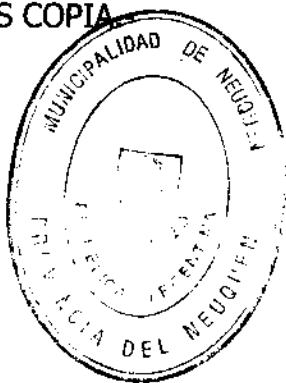
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-


Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Centro del ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén